



MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1571/17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 07 ENE 2019

VISTO: la solicitud de la Sra. Sara Blechman Galun para transferir el servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 102.5 MHz Canal 273 del departamento de Maldonado, a favor de EL CAMBIO UY S.R.L.;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de julio de 2018, se autorizó a realizar el negocio definitivo de transferencia de la titularidad de la frecuencia señalada, respecto de la Sra. Sara Blechman Galun a favor de EL CAMBIO UY S.R.L., cuyos únicos integrantes son la Sra. Andrea Mirela Martini Guigou con 99 (noventa y nueve) cuotas sociales y el Sr. Sergio Damián Rojas Pronzolino con 1 (una) cuota social;-----

II) que por la precitada resolución se estableció, que conforme a lo dispuesto por el artículo 109 inciso 6 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, en el plazo de cuatro meses debía acreditarse, en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;-----

III) que con fecha 5 de setiembre de 2018, los interesados acreditaron, en forma fehaciente, el negocio de transferencia en virtud del cual la Sra. Sara Blechman Galun cedió la titularidad de la emisora a favor de EL CAMBIO UY SRL.;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, informa favorablemente, sugiriendo autorizar la transferencia solicitada;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en virtud de lo expuesto y en atención al informe favorable que antecede, sugiere resolver en los términos solicitados;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº

As. 353

18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014 y el Decreto Nº 155/005 de 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.-** Autorízase la transferencia de la titularidad del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 102.5 MHz, Canal 273, del departamento de Maldonado, cuya titular es la Sra. Sara Blechman Galun a favor de EL CAMBIO UY SRL, cuyos únicos integrantes son la Sra. Andrea Mirela Guigou con 99 (noventa y nueve) cuotas sociales y el Sr. Sergio Damián Rojas Pronzolino con 1 (una) cuota social.-----
- 2º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/ES



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020